

CONVOCATORIA AYUDAS IMPULSA STEAM 2024-2025

Convocatoria ordinaria

I. OBJETIVO DE LA AYUDA

La Fundación de la Universidad Europea, en colaboración con Santander Universidades, pretende potenciar la diversidad universitaria en las titulaciones del Área STEAM de la Universidad Europea en sus sedes de Madrid, Valencia y Canarias y la Universidad Europea Online, facilitando la incorporación de la mujer en programas de postgrado del área STEAM.

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la presencia femenina en programas de postgrado a través de ayudas económicas a aquellas mujeres con los mejores expedientes académicos y fuerte motivación STEAM, premiando así sus méritos académicos y aportando valor y excelencia académica, de nuestras estudiantes, a la comunidad universitaria.

La presente convocatoria aplica a las titulaciones indicadas en el **Anexo I**.

II. TIPOS DE AYUDAS

El objetivo de la presente convocatoria es facilitar la incorporación de la mujer en programas de postgrado STEAM a través de ayudas económicas de un 50% en el importe de la docencia.

En total, se concederán las ayudas económicas correspondientes hasta agotar el fondo asignado a la presente convocatoria.

Una vez concedida la ayuda, el porcentaje asignado se aplicará en el expediente académico de la estudiante a través de un descuento en el importe de la docencia, siempre y cuando se haya abonado la reserva de plaza para el curso 2024-2025 y el estado de la estudiante sea "matriculado".

III. REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

Requisitos para la presentación de candidaturas:

- Las candidatas solicitantes de las Ayudas deberán haber comenzado el proceso de admisión y encontrarse al menos en estado "apta" o "inscrita" en el programa de postgrado objeto de solicitud de ayuda para el curso académico 2024-2025.

Aquellas estudiantes que hayan comenzado su proceso de admisión en la Universidad Europea antes del lanzamiento de estas ayudas pueden solicitarla en la misma forma y tiempo, siempre y cuando cumplan los requisitos y los plazos indicados en las presentes bases.

IV. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Para cumplir con los requisitos de evaluación de la convocatoria, las candidatas deben adjuntar la siguiente documentación en el formulario de inscripción de la plataforma Santander Open Academy en el siguiente enlace: [Ayudas IMPULSA 2024-2025](#).

- La solicitante deberá presentar certificado académico de la última titulación cursada **en el que aparezca la calificación media.**

En caso de no aparecer la nota media en el documento presentado, la candidatura a las ayudas no será evaluada.

-Carta de motivación.

V. CUANTÍA Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez concedida la ayuda, la cuantía se aplicará en el expediente de la estudiante en forma de descuento en el importe de la docencia, desde el inicio de su período de facturación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la presente convocatoria y los internos de la universidad para el acceso a la titulación objeto de la solicitud de la ayuda para el curso académico 2024-2025.

Las **Ayudas IMPULSA, tanto para las titulaciones en formato presencial como en formato online, no serán compatibles ni acumulables** a ninguno de los descuentos en docencia recogidos en la normativa ni los previstos en acuerdos/convenios realizados con colectivos o las becas que otorga la Universidad Europea.

Estas ayudas, de un 50% en docencia, no son renovables y el pago de su IRPF se acogerá a la legislación de la fiscalidad vigente de aplicación.

VI. FORMA PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitante deberá:

- Registrarse en la plataforma de Santander Open Academy e inscribirse en la convocatoria Ayuda IMPULSA en el siguiente enlace: [Ayudas IMPULSA 2024-2025](#).

- Adjuntar la documentación solicitada en el apartado habilitado para ello en el formulario de inscripción de Ayuda IMPULSA 2024-2025 en la plataforma Santander Open Academy, [Ayudas IMPULSA 2024-2025](#).

Cada solicitante podrá optar a una sola Ayuda. En caso de recibir dos o más solicitudes de una misma solicitante, solo podrá ser beneficiaria en una de las titulaciones matriculada.

No se admitirán las solicitudes realizadas después del plazo previsto en el apartado “VII Publicación” ni documentación presentada con fecha posterior al cierre de la convocatoria.

En caso de que las candidaturas no cumplan con los requisitos exigidos o no se ajusten a lo solicitado anteriormente, automáticamente se invalidarán en la comprobación de las inscripciones.

VII. PLAZOS DE PUBLICACION E INSCRIPCIONES

El periodo de inscripción a las Ayudas IMPULSA 2024-2025 comenzará en el momento de la publicación de estas bases en la Plataforma Santander Open Academy: [Ayudas IMPULSA 2024-2025](#) y permanecerá abierto hasta el 12 de julio de 2024.

VIII. RESOLUCIÓN

Una vez recibidas las solicitudes, se evaluará la documentación recibida y se comunicarán los resultados de la evaluación a los candidatos, antes del 26 de julio de 2024.

Las candidatas a estas ayudas serán informadas de los resultados de la asignación de las ayudas por correo electrónico desde la cuenta de la Fundación de la Universidad Europea y de manera telemática a través de la plataforma Santander Open Academy, en la dirección de correo indicada en el formulario de inscripción.

Una vez comunicada la resolución, las beneficiarias deberán aceptar la ayuda a través de la Plataforma Santander Open Academy en los cinco días siguientes a la comunicación de esta y formalizarán su matrícula **antes del 1 de agosto de 2024**. En caso de no cumplir con esta condición se desestimará la concesión a la estudiante que no cumpla con los plazos, adjudicando la ayuda a la siguiente solicitante que cumpla con los requisitos y que opte a la ayuda para la misma sede.

Finalmente, se procederá a formalizar la ayuda en el modo previsto en las presentes Bases.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y particularmente también de la concesión de las ayudas, las beneficiarias dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de la convocatoria inscripción, puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Las beneficiarias también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de la convocatoria.

La Fundación de la Universidad Europea se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcial la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer de candidatas que cumplan los criterios de selección.

IX. ENLACE/S

Toda la información relacionada con la solicitud de estas ayudas se encuentra en la convocatoria habilitada en la plataforma de Santander Open Academy: [Ayudas IMPULSA 2024-2025](#).

Más información:

fundacion@universidadeuropea.es

ayudasimpulsa@universidadeuropea.es

Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar la convocante.

Villaviciosa de Odón, 30 de abril de 2024.